

Decreto N° 3658, que autoriza al Ayto. del Municipio de Elías Piña a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3658

VISTA el acta N° 0011, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña, en fecha 27 de abril de 1972;

En virtud de lo que dispone la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña a donar en favor de la Logia Odfélica "Hijos de la Fé N° 38", el solar N° 10 de la Manzana N° 1, de dicho Municipio, con un área de 331.22 metros cuadrados. El solar a donarse se utilizará en la construcción de un edificio donde se alojará el templo Odfélico, de la mencionada Logia, lo que redundará en beneficio para la referida localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER